ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL DE LA EDUCACIÓN

Curso 2019-2020

Guía docente actualizada. Aprobación 27/04/2020

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		PEDAGOGÍA			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación Básica	Historia Social y Cultural de la Educación	1º	2º	7.5	BÁSICA

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Martes: 2:30-10:30 Martes: 16:30-18:30 Miércoles: 11:30-13:30 (No se sigue este horario porque respondo dudas en cualquier momento del día y de la semana)	Correo electrónico; meet ; teléfono y Skype
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO	
• Vídeos explicativos.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
• Video llamadas a través de meet; skype, PRADO, correo electrónico, Drive y teléfono.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL El sistema de evaluación, criterios y porcentajes no han cambiado, son los contemplados en la guía docente aprobada en Consejo de Departamento. Lo único que ha variado ha sido la forma de realizar una prueba (no oficial) que será a través de una plataforma: QUIZZ	
Convocatoria Ordinaria	
• Fichas de los temas: 40% de la nota global. • Exposición oral de los temas teóricos: 20 % de la nota global (a través de Meet)• Se tendrá en cuenta la elaboración del informe de investigación y/o	

revisiones bibliográficas según una metodología histórico-educativa. Se valorarán hasta un 30 % de la nota global. • Pruebas orales: entrevista y/o exposiciones de seminarios: 10% de la nota global.

Convocatoria Extraordinaria

Convocatoria Extraordinaria
Evaluación continua igual que la ordinaria

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

Los instrumentos de evaluación anteriormente citados se aplicarán en la modalidad de evaluación continua. No obstante, para aquel alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada podrá acogerse a la evaluación única final. Esta modalidad de evaluación atenderá a lo establecido por la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. Al respecto dicha normativa estable que: “para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua”.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

-

ENLACES:

-

INFORMACIÓN ADICIONAL

La asignatura se desarrolla con total normalidad y cumpliendo la guía docente en todos sus aspectos.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR